Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de Petropar, conforme a la Resolución **PR/EJ/ 234/16** de fecha 11 de agosto de 2016 modificada por la Resolución PR/EJ/268/2016 de fecha 23 de agosto de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑU GUAZU,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2016. "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 316.052

b) Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 371/2016 afectando en su totalidad al Sub Grupo de Gasto 520 – Construcciones del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Adenda Nº 1, 2 y 3 al Pliego de Bases y Condiciones.
- Las consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 234/16 modificada por la Resolución 268/2016: el Lic. William Wilka, Gerente General, el Abog. Daniel Alvarez, Asesor de la Presidencia, el Ing. Roberto Candia, Gerente Interino de Proyectos y Obras, la Lic. Eva Méndez, Jefa Interina del Departamento de Administración de Estaciones de Servicios de la Dirección Comercial, El Arq. Nelson Dobrila, Jefe Interino del

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS. y Otr.
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

Departamento de Proyectos y Fiscalización de la Dirección Comercial y el Abog. Jorge Granada, Asesor de la Dirección Jurídica.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC/169/2016 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 18/2016 "CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑU GUAZU" ID Nº 316.052.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 26 de agosto de 2016 siendo las 08:28 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 316.052 Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Z & ZARZA CONSTRUCCIONES	Sin Categorizar	1	13.1501.000 0505.0000	Póliza	Patria S.A. de Seguros	24/08/2016	26/08/2016	04/12/2016
CONSORCIO EDIFICA	Sin Categorizar	2	22.1501.078 78/000	Póliza	Royal Seguros S.A.	25/08/2016	26/08/2016	24/12/2016
YUKON S.A.	Sin Categorizar	3	59.1501.000 0284.0001	Póliza	Royas Seguros S.A.	24/08/2016	26/08/2016	24/12/2016
CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	Sin Categorizar	4	007.1501.02 4803/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	25/08/2016	26/08/2016	14/12/2016
ALFA Y OMEGA S.A.	Sin Categorizar	5	31.1508.000 7548.0000	Póliza	General de Seguros S.A.	25/08/2016	26/08/2016	14/12/2016

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE, SS y QEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances por Ítem:

1 – CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑU GUAZU	
OFERENTE	**Mejor Precio**
1 – ALFA Y OMEGA S.A. - 80018641-9	4.779.000.000
2 – CONSORCIO EDIFICA – 80080673-5	4.838.000.000
3 – Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.- 80079657-8	4.840.000.000
4 – YUKON S.A. – 80015208-5	5.180.000.000
5 – CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER – 760528-5	5.650.000.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR : 80018641-9 ALFA Y OMEGA S.A.	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑU GUAZU	4.779.000.000

4. <u>Acto de Apertura de Oferta Física.</u>

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 29 de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera'ã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

N°	OFERENTE	Documentos Sustanciales Presentados	Monto Total de la Oferta Guaraníes IVA Incluido	Monto Asegurado Gs.	Compañía	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	YUKON S.A.	1 – Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios. 2 – Presenta Fotocopia Autenticada de la Constitución de la Sociedad. 3 – Presenta Fotocopia Autenticada del Poder Especial del Firmante de la Oferta 4 – Presenta Fotocopia Autenticada de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. 5 – Presenta Declaración Jurada del Art. 40 6 – Presenta Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	5.180.000.000	360.000.000	Royal Seguros S.A.	59.1501.00 00284.0000 – Endoso Nº 1	Del 26/08/2016 al 24/12/2016.
2	ALFA Y OMEGA S.A.	1 –Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precio. 2 – Presenta Fotocopia Autenticada de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. 3 – Presenta Fotocopia Autenticada del Poder General del Firmante de la Oferta 4 – Presenta Constancia SIPE Nº 1.416.262 – Documentos sustanciales en Estado "Activo". 5 – Presenta Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	4.779.000.000	325.000.000	General Seguros	31.1508.00 07548.0000	Del 25/08/2016 al 23/12/2016
3	CONSORCIO EDIFICA	1 - Presenta Formulario de Ofertas y Lista de Precios. 2 – Presenta Fotocopia Autenticada del Acta de Intención de Consorcio entre Guillermo Sánchez y la Firma Edifica Constructora S.A. 3 – Presenta Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. 4 – Presenta Fotocopia autenticada del Acta de Asamblea General Ordinaria de la Firma Edifica Constructora S.A. 5 – Presenta Fotocopia Autenticada de la Modificación de los Estatutos Sociales de la Firma Edifica S.A. 6 – Presenta Fotocopia Autenticada del Poder General Otorgado por la firma Las Marías S.R.L. a favor del Sr. Guillermo Sánchez. 7 – Presenta Fotocopia Autenticada de la Constitución de la Sociedad Las Marías S.R.L. 8 – Presenta Fotocopia Autenticada de la Cesión de Cuota y Modificación de los Estatutos Sociales de la Firma Las Marías S.R.L. y Transformación de las Marías S.R.L. a Edifica Constructora S.A. 9 - Presenta Declaración Jurada del Art. 40 del Consorcio Edifica. 10 – Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – del Sr. Guillermo Sánchez 11 – Presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la firma Edifica Constructora 12 – Presenta Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	4.780.000.000	285.000.000	Seguros Chaco S.A.	22.1501.07 878/000	Del 26/08/2016 al 24/12/2016

Se deja constancia que la oferta de la firma Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L., ha ingresado fuera del horario tope establecido para la presentación de la oferta según Mesa de Entrada Nº 10.089 de fecha 29 de agosto de 2016, 14:12 hs.. El Sobre cerrado es devuelto a la Sra. Anabella Cuevas.

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

Se deja constancia que la firma Unipersonal Carlos Gabriel Villamayor Soler, ha participado de la Subasta a la Baja Electrónica según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26 de agosto de 2016, sin embargo no ha presentado la oferta física en el Acta de Apertura.

Las Observaciones realizadas por los oferentes autorizados en el Acto de Apertura serán respondidas al final del presente informe en caso de ser necesarias.

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas ganadoras de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente".*

5.1 - DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

1 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. La Lista de Precios y el Desglose de los Precios forma parte del formulario de Ofertas.

2 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

3 - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

4 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

5 – Documentos que acrediten la Existencia Legal de la Persona Jurídica

6 – En caso de Consorcios Acuerdo de Intención de Consorcio o Consorcio Constituido.

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFA Y OMEGA S.A.	CONSORCIO EDIFICA	YUKON S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios y la planilla de desglose de precios. La planilla de precios y planilla de desglose de los Precios forma parte integral del formulario de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefa
Unidad de E.SS y SE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILLAM.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
CONSTANCIA DE SIPE		1.416.262	NO PRESENTA	No presenta

En base al análisis realizado a las documentaciones sustanciales presentadas este Comité de Evaluación informa que las firmas Alfa y Omega S.A., Consorcio Edifica y Yukón S.A. cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

5.2 – Corrección de Errores Aritméticos

De conformidad a lo establecido a lo establecido en el Decreto 21.909/03 que expresa en su Artículo 61 Método de Evaluación: *2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,* se ha verificado la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las firmas Alfa y Omega S.A, Consorcio Edifica y Yukón S.A.

1. La oferta presentada por la firma Alfa y Omega S.A. no registra errores aritméticos.
2. La oferta presentada por la firma Consorcio Edifica presenta errores aritméticos en los ítems cotizados y en el monto total de la oferta

Lic. EVA MENDEZ
Jefa de Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

3. La oferta presentada por la firma Yukon S.A. presenta errores aritméticos en los ítems cotizados y en el monto total de la oferta.

Por Nota DOC Nº 334/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 se ha solicitado a la firma Consorcio Edifica las siguientes documentaciones:

1 – Nota de aceptación de la corrección aritmética adjuntando Lista de Precios del Formulario de Ofertas corregida.

En este punto el comité aclara que si bien ha realizado el redondeo de montos, se verifica que la multiplicación entre el precio unitario y la cantidad establecida en cada ítem no es igual al precio total. En ese sentido se aclara que una vez realizado el redondeo de los precios unitarios la cantidad multiplicada por el precio unitario debe ser correcta y exacta. Se aclara que conforme a las reglas de correcciones aritméticas establecidas en el Decreto 21.909/03 y en el Decreto 1107/14 en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica se permite la modificación de los precios totales así como la modificación de precios unitarios, siempre y cuando el monto total general de la oferta no sea superior al último lance realizado en la subasta a la baja electrónica. Asimismo el Decreto 1107/14 establece que en la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios una vez finalizada la subasta a la baja electrónica, a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

Por Nota de fecha 02 de setiembre de 2016 recibido por Mesa de Entrada Nº 10.286 de fecha 02 de setiembre de 2016 10:00 hs. el Consorcio Edifica remite Nota de Aceptación de la Corrección y Lista de Precios del Formulario de Oferta corregida.

Por Nota DOC Nº 335/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 se ha solicitado a la firma Yukón S.A. las siguientes documentaciones:

1 – Nota de aceptación de la corrección aritmética adjuntando Lista de Precios del Formulario de Ofertas corregida.

En este punto el comité aclara que si bien ha realizado el redondeo de montos, se verifica que la multiplicación entre el precio unitario y la cantidad establecida en cada ítem no es igual al precio total. En ese sentido se aclara que una vez realizado el redondeo de los precios unitarios la cantidad multiplicada por el precio unitario debe ser correcta y exacta. Se aclara que conforme a las reglas de correcciones aritméticas establecidas en el Decreto 21.909/03 y en el Decreto 1107/14 en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica se permite la modificación de los precios totales así como la modificación de precios unitarios, siempre y cuando el monto total general de la oferta no sea superior al último lance realizado en la subasta a la baja electrónica. Asimismo el Decreto 1107/14

Ing. EVA MÉNDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

establece que en la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios una vez finalizada la subasta a la baja electrónica, a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

Por Nota de fecha 01 de setiembre de 2016 Mesa de Entrada Nº 10.280 de fecha 02 de setiembre de 2016 07:20 hs. la firma Yukon S.A. presenta Nota de Corrección de Errores Aritméticos y Planilla de Precios corregida.

Por Nota DOC Nº 351/2016 de fecha 05 de setiembre de 2016 se ha solicitado a la firma Yukón S.A. las siguientes documentaciones:

1 – Hemos recibido su Nota de Corrección de Errores Aritméticos y su Lista de Precios corregida.

Sin embargo hemos verificado los siguientes errores:

1 – Error en el subtotal Estructura de HºAº (sobre calculo)
2 – Error en el sub total Carpintería de Madera
3 – En el ítem 270 no se ha multiplicado el precio unitario ofertado por la cantidad
4 – En el ítem 271 se ha multiplicado incorrectamente el precio unitario ofertado por la cantidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Favor asignar correctamente el número de ítem.
5 – Al variar los subtotales varía el precio total final de la oferta.

Estas documentaciones además deben presentarse en el Piso 14 del Edificio Centro Financiero sito en Chile N°753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, nota mediante, a más tardar el martes 06 de setiembre de 2016, hasta las 14:00 horas.

Por Nota de fecha 06 de setiembre de 2016 Mesa de Entrada Nº 10.458 de fecha 06 de setiembre de 2016 13:50 hs. la firma Yukon S.A. presenta Nota de Corrección de Errores Aritméticos y Planilla de Precios corregida.

5.3 - *Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual y que ha presentado su oferta física conforme al Acta de Apertura Física de las Ofertas.*

OFERENTE	Mejor Precio
ALFA Y OMEGA S.A.	4.779.000.000

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefe de ESS y OEE
Unidad de ESS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

5.4 - Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por Nota DOC Nº 332/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 fueron solicitadas a la firma Alfa y Omega S.A. la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Ha presentado Certificado de Cumplimiento Tributario vencido al momento de presentación de la oferta. Solicitamos la presentación del documento conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Secretaria de Estado de Tributación (SET) vigente al momento de presentación de la oferta*

2. En el Formulario Nº 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra proponen como Superintendente de Obra al Sr. Milciades Báez Ríos con Titulo obtenido **"Arquitecto".** adjuntando Curriculum Vitae del mismo. Al respecto el pliego de bases y condiciones en el punto 6. Capacidad en materia del Personal de la Sección II – Criterios de Evaluación establece: *Superintendente de Obra: Un Jefe o Superintendente de Obras* ***profesional Ingeniero con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.***

   Por lo expuesto solicitamos que se adecuen a lo establecido en el pliego de bases y condiciones remitiendo:
   1 - Formulario Nº 9 – Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra adecuado.
   2 - Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
   3 - Declaración Jurada del personal propuesto en el cual se compromete a prestar servicios profesionales en caso de que la oferta sea adjudicada y que se compromete no realizar ninguna otra actividad durante el periodo asignado que impida prestar el servicio.

3. En el Formulario Nº 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra proponen como Ingeniera Residente al Sra. Elenice Correa Huerta adjuntando Curriculum Vitae de la misma en el cual no se observa que cuente con Experiencia en Construcción de Estaciones de Servicio. Al respecto el pliego de bases y condiciones en el punto 6. Capacidad en materia del Personal de la Sección II – Criterios de Evaluación establece: *Plantel técnico superior*

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. DEZIA
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajápo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

1 - Ingeniero: Civil o electromecánico, con experiencia en Construcción de Estaciones de Servicios. Plantel técnico con experiencia en construcción de estaciones de servicios para: 1 - instalaciones de equipos, 2 - obras civiles, 3 - instalaciones eléctricas / electromecánicas, 4 - instalaciones hidráulicas, 5 - ensayos, conforme a normas y códigos aplicables a Estaciones de Servicios.

Por lo expuesto solicitamos que se adecuen a lo establecido en el pliego de bases y condiciones remitiendo Currirulum del personal en el cual se detalle su experiencia en Construcción de Estaciones de Servicios. En caso de modificar el personal proponente remitir:

1 - Formulario Nº 9 – Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra adecuado.
2 - Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
3 - Declaración Jurada del personal propuesto en el cual se compromete a prestar servicios profesionales en caso de que la oferta sea adjudicada y que se compromete no realizar ninguna otra actividad durante el periodo asignado que impida prestar el servicio.

4. En el Formulario Nº 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra proponen como Ingeniero Electromecánico al Sr. Juan Carlos Ruggeri Piris Da Mota adjuntando Curriculum Vitae del mismo en el cual no se observa que cuente con Experiencia en Construcción de Estaciones de Servicio. Al respecto el pliego de bases y condiciones en el punto 6. Capacidad en materia del Personal de la Sección II – Criterios de Evaluación establece: *Plantel técnico superior*
1 - Ingeniero: Civil o electromecánico, con experiencia en Construcción de Estaciones de Servicios. Plantel técnico con experiencia en construcción de estaciones de servicios para: 1 - instalaciones de equipos, 2 - obras civiles, 3 - instalaciones eléctricas / electromecánicas, 4 - instalaciones hidráulicas, 5 - ensayos, conforme a normas y códigos aplicables a Estaciones de Servicios.
Por lo expuesto solicitamos que se adecuen a lo establecido en el pliego de bases y condiciones remitiendo Currirulum del personal en el cual se detalla su experiencia en Construcción de Estaciones de Servicios. En caso de modificar el personal proponente remitir:

1 - Formulario Nº 9 – Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra adecuado.

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefa 10
Unidad de EE.SS. OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

2 - Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
3 - Declaración Jurada del personal propuesto en el cual se compromete a prestar servicios profesionales en caso de que la oferta sea adjudicada y que se compromete no realizar ninguna otra actividad durante el periodo asignado que impida prestar el servicio.

5. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. No ha presentado adjunto a la oferta.

6. Ha presentado Cronograma de actividades pero el mismo no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones "con el desarrollo de todos los ítems de trabajo en el cual se indiquen fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo". Por lo expuesto solicitamos la presentación del documento de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que expresa: *Cronograma de actividades elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.*

7. Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II – Punto I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, Inciso b) *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

8. En el formulario N° 10 – Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos detallan que la Retro Excavadora es de propiedad de la firma Iniciativas Constructivas S.A. Por lo expuesto solicitamos presenten la documentaciones establecidas en la Sección VII – Anexos – Documentos de Componen la oferta, punto I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos Inciso c) que establece: *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar:*

(i) Declaración Jurada donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;

(ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Eva MENDEZ
Jefa
Unidad de ESS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

9. Explicación detallada de la Composición del Precio Unitario Ofertado en el Ítem 199 – Mano de Obra correspondiente al apartado VENTILACION COCINA MINIMERCADO – SECTOR EDIFICIOS de Gs. 4.501.607, teniendo en cuenta la diferencia porcentual del 34 % por debajo del precio referencial establecido por la Convocante en el ítem de Gs. 6.792.107. El detalle deberá ser presentado conforme al Formulario Nº 2 - Formulario de Composición de Precios Unitarios de la Sección VI – Formularios del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el punto 8 de la Sección II – Criterios de Evaluación que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenas las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).Para el análisis de los precios ofertados se utilizará el Formulario de Composición de Precios Unitarios de la Sección VI – Formularios.*

10. Explicación detallada de la Composición del Precio Unitario Ofertado en el Ítem 276 – Limpieza Final de la Obra correspondiente al apartado JARDINERIA de Gs. 2.786.750, teniendo en cuenta la diferencia porcentual del 40 % por debajo del precio referencial establecido por la Convocante en el ítem de Gs. 4.675.000. El detalle deberá ser presentado conforme al Formulario Nº 2 - Formulario de Composición de Precios Unitarios de la Sección VI – Formularios del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el punto 8 de la Sección II – Criterios de Evaluación que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenas las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al*

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).Para el análisis de los precios ofertados se utilizará el Formulario de Composición de Precios Unitarios de la Sección VI – Formularios.

Dichos pedidos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante… Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada…"* Las documentaciones fueron solicitadas a más tardar para el día viernes 02 de setiembre de 2016, hasta las 11:00 horas en el Piso 14 del Edificio Centro Financiero sito en Chile N°753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR.

Por Nota de fecha 02 de setiembre de 2016 recibida según Mesa de Entrada Petropar Nº 10.297 de fecha 02 de setiembre de 2016 la firma Alfa y Omega S.A. solicita una prórroga de 24 horas hábiles, es decir hasta el 05 de setiembre hasta las 11:00 horas para la entrega de dichas documentaciones e informes, teniendo en cuenta la magnitud y complejidad del mismo, que imposibilita que sea entregada en el plazo requerido.

Por Nota DOC Nº 343/2016 de fecha 02 de setiembre de 2016 se informa a la firma Alfa y Omega S.A. que el Coordinador del Comité de Evaluación ha establecido otorgar la extensión solicitada para la presentación de las documentaciones y aclaraciones solicitadas hasta las 11:00 hs. del día 05 de setiembre de 2016.

Siendo la fecha y hora establecida y prorrogada a solicitud del oferente se verifica que la <u>firma Alfa y Omega S.A. no ha presentado las documentaciones solicitadas por Nota DOC Nº 332/2016.</u>

Al respecto el Art. 59 del Decreto 21.909/03 expresa: *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y*

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Todas las solicitudes de documentos fueron realizadas de conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación que expresa: *La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las solicitudes realizadas de la siguiente manera: Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax de Petropar al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; Vía Correo Electrónico (email): Con reporte de transmisión del correo electrónico de Petropar a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta.*

La firma Alfa y Omega S.A. ha presentado copias autenticadas por Escribano Público de Contratos de Construcción de Estaciones de Servicios y Copias autenticadas por escribano público de Actas de Recepciones definitivas correspondiente a los contratos que se citan a continuación:

1 – Contrato de fecha 12 de julio de 2013 entre el Sr. Marcelo Ruiz Rahi, representando a Estación de Servicio Copetrol Ybera y la Empresa Alfa y Omega S.A. representada por el Sr. Joaquín Modesto Ugarriza para la Construcción de Estación de Servicio Copetrol Ybera – Local Saturio Ríos esq. Dr. Pellón de la Ciudad de San Lorenzo .

2 – Acta de Recepción Definitiva de fecha 15 de julio de 2013 otorgada por el Sr. Marcelo Ruiz Rahi correspondiente al Contrato Construcción de Estación de Servicio Copetrol "Ybera" por un monto total de Guaraníes Tres mil trescientos cuarenta y cinco millones ciento siete mil ciento treinta (Gs. 3.345.107.130) IVA incluido.

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

3 – Contrato de fecha 12 de octubre de 2012 entre el Sr. Marcelo Ruiz Rahi, representando a Estación de Servicio Copetrol Rumar y la Empresa Alfa y Omega S.A. representada por el Sr. Joaquín Modesto Ugarriza para la Construcción de Estación de Servicio Copetrol Rumar – Local Tte. Garay esq. Palo Santo de la Ciudad de San Lorenzo

4 – Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de febrero de 2013 otorgada por el Sr. Marcelo Ruiz Rahi correspondiente al Contrato Construcción de Estación de Servicio Copetrol "Rumar" por un monto total de Guaraníes Tres mil quinientos noventa y dos millones ciento diecinueve mil trescientos cinco (Gs. 3.592.119.305) IVA incluido.

5 – Contrato de fecha 03 de marzo de 2014 entre el Sr. José Ramiro Ugarriza representando a Estación de Servicio BR (Barcos y Rodados) "El Cerrito S.R.L." y la firma Alfa y Omega S.A. representada por el Sr. Joaquín Modesto Ugarriza para la Construcción de Estación de Servicio BR (Barcos y Rodados) "El Cerrito" Local Julio Correa esq. Tte. Quevedo de la Ciudad de Asunción.

6 – Acta de Recepción Definitiva de fecha 10 de setiembre de 2014 otorgada por el Sr. José Ramiro Ugarriza correspondiente al contrato Construcción de Estación de Servicio BR(Barcos y Rodados) "El Cerrito S.R.L." por un monto total de Guaraníes Dos mil novecientos noventa y dos millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos diecisiete (Gs. 2992.843.217) IVA incluido.

Por Nota DOC Nº 344/2016 de fecha 05 de setiembre de 2016 se ha solicitado al Sr. Marcelo Ruiz Rahi, en su carácter de propietario de las Estaciones de Servicios Copetrol Ybera y Rumar referencias comerciales sobre los trabajos realizados por la firma Alfa y Omega S.A. en sus Estaciones de Servicios Copetrol "Ybera" y Copetrol "Rumar" de acuerdo a los contratos de ejecución presentados por la firma Alfa y Omega S.A.

Por correo electrónico recibido de la dirección marcelo.rahi@gmail.com al correo contrataciones@petropar.gov.py en fecha 09 de setiembre de 2016, el Sr. Marcelo Ruiz rahi expresa: *Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Nota DOC Nº 344/16 de fecha 05 de setiembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/16 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú" ID Nº 316.052, a los efectos de manifestar cuanto sigue: La empresa ALFA Y OMEGA S.A. ha realizado a lo largo del tiempo, refacciones en las estaciones mencionadas en la Nota en la que no tuvimos ningún tipo de problema. Así mismo, los contratos presentados fueron a solicitud de la mencionada empresa, quienes nos han solicitado para sus archivos, desconociendo el uso de los mismos. Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente. Carlos Marcelo Ruiz Rahi.* (el subrayado es nuestro)

Por Nota DOC Nº 386/16 de fecha 13 de setiembre de 2016 se ha solicitado aclaración al Sr. Carlos Marcelo Ruiz Rahi con respecto al correo electrónico recibido en fecha 09 de setiembre de 2016 con respecto a que nos confirme si la firma Alfa y Omega S.A. le construyó o no Estaciones de Servicios dentro de los últimos tres (3) años (2013 -

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefa 15
Unidad de EE.SS y CEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

2014 – 2015). En caso de que la respuesta sea afirmativa solicitamos nos informe cuales son las estaciones de servicios construidas y en que fechas.

Por correo electrónico recibido de la dirección marcelo.rahi@gmail.com al correo contrataciones@petropar.gov.py en fecha 14 de setiembre de 2016, el Sr. Carlos Marcelo Ruiz rahi expresa: *Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Nota DOC Nº 386/16 de fecha 13 de setiembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/16 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú, ID Nº 316.052, a los efectos de manifestar cuanto sigue: Cabe aclarar que la empresa ALFA Y OMEGA S.A. no ha construido las estaciones de servicios y como habíamos manifestado anteriormente, dicha empresa ha realizado refacciones a lo largo del tiempo años atrás. Asimismo, los contratos presentados, fueron a solicitud de la mencionada empresa, quienes nos han solicitado para sus archivos, desconociendo el uso de los mismos. Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.* (El subrayado es nuestro)

Por Nota DOC Nº 342/16 de fecha 05 de setiembre de 2016 se ha solicitado al Sr. José Ramiro Ugarriza, Representante Legal de El Cerrito S.R.L. Referencias comerciales sobre los trabajos realizados en la Estación de Servicio BR (Barcos y Rodados) "el Cerrito" propiedad de El Cerrito S.R.L., Local Julio Correa esq. Tte Quevedo de la Ciudad de Asunción, de acuerdo al contrato de ejecución de obra presentado por la firma Alfa y Omega S.A. adjuntando copia de contrato mencionado y copia de Acta de Recepción definitiva de la obra.

Se informa que el comité no ha tenido respuesta del Sr. José Ramiro Ugarriza conforme a lo solicitado.

Si bien la oferta presentada por la firma Alfa y Omega se encuentra descalificada por no presentar las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas, dejamos constancia que conforme a los correos electrónicos recibidos por el Sr. Carlos Marcelo Ruiz Rahi, Propietario de las Estaciones de Servicios Copetrol "Ybera" y Copetrol "Rumar", la firma Alfa y Omega S.A. no ha construido las Estaciones de Servicios mencionadas sino que ha realizado refacciones a las mismas, no especificando las refacciones realizadas.

En virtud a los principios de la administración pública se encuentra el deber legal de dar crédito fidedigno a las actuaciones de los administrados, sustentándose en la buena fe procedimental. Sin embargo, es necesario precisar, que tal presunción no es absoluta, sino que se trata de una presunción juris tantum, que admite prueba en contrario, cuando informados por otros administrados o ha través de controles e información que maneja la administración, se pueda probar que las actuaciones de los administrados (en la presentación de documentos y declaraciones) no es veraz, en este hipotético caso se afecta el principio de presunción de veracidad.

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y DEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

El Derecho Administrativo Público establece el Principio de privilegio de controles posteriores: *La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz".*

En este sentido, si bien es cierto, los correos electrónicos recibidos por parte del Sr. Carlos Marcelo Ruiz Rahi, no han aportado suficientes elementos de juicio para desvirtuar totalmente la presunción de veracidad que amparaba a la firma Alfa y Omega S.A. en la presentación de los documentos mencionados más arriba. Sin embargo este comité considera pertinente informar a la Dirección Operativa de Contratación y a la Presidencia a los efectos de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los hechos manifestados en este informe, previa consulta a la Dirección Jurídica de PETROPAR.

En vista a que la firma Alfa y Omega S.A. no ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por este Comité en el plazo establecido, inclusive con el otorgamiento de una prórroga para la presentación de los documentos, se procede a la descalificación de la oferta presentada por la Firma Alfa y Omega S.A., comunicando lo acontecido a las autoridades pertinentes, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

5.5 - *Se seleccionará provisoriamente al siguiente oferente con la oferta más baja determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual y que ha presentado su oferta física conforme al Acta de Apertura Física de las Ofertas.*

OFERENTE	Mejor Precio
CONSORCIO EDIFICA	4.780.000.000

5.6 - Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por Nota DOC Nº 352/2016 de fecha 06 de setiembre de 2016 fueron solicitadas al Consorcio Edifica la presentación de las siguientes documentaciones:

1 – *Fotocopia simple de cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y los Documentos de Identidad de los accionistas y representantes de la sociedad.* El oferente deberá presentar fotocopia de cedula de identidad de todos los accionistas de la firma Edifica Constructora S.A.

Lic. EVA MÉNDEZ
Jefa a.i.
Unidad de EE.SS. - DEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich

Lic. WILLIAM A. WILKA
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga goive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

2 – *"Indicar y adjuntar en caso de que se requiera copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente".* El miembro del consorcio, Guillermo José Sánchez Cárdenas, deberá presentar el documento a objeto de cumplir con lo estipulado en la Sección II, numeral 3 "Capacidad financiera", en el apartado activos líquidos, de acuerdo a lo establecido para cada miembro del consorcio.

3 – "*Fotocopia de facturas que demuestren haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al monto de la oferta. El promedio del volumen anual de facturación se define como la suma total de las facturas legales correspondiente a obras terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5).* El oferente deberá presentar fotocopia de facturas que acrediten el cumplimiento de lo estipulado en la Sección II, numeral 4 "Experiencia General en Obras" del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los requerimientos establecidos para cada miembro del consorcio.

4 – *"Fotocopia de contratos con sus correspondientes Actas de Recepción Definitiva de las Obras que demuestren su participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o sub contratista autorizado por la entidad contratante, en al menos tres (3) contratos de Construcción de Estaciones de Servicio dentro de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015). A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % comprobables con el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. El oferente deberá presentar fotocopia de contratos y sus correspondientes actas de recepción definitiva en estaciones de servicio a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección II, numeral 5 "Experiencia Especifica en Obras" del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los requerimientos establecidos para cada miembro del consorcio.*

5 – Curva de avance financiero en porcentajes, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos y el acumulado. El oferente deberá presentar el documento.

Lo solicitado debe presentarse en el Piso 14 del Edificio Centro Financiero sito en Chile N°753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, nota mediante, en los siguientes plazos:

1 - A más tardar el miércoles 07 de setiembre de 2016, hasta las 12:00 horas los puntos uno (1), tres (3), cuatro (4) y cinco (5) de la presente nota.

2 – A más tardar el jueves 08 de setiembre de 2016, hasta las 12:00 hs. el punto dos (2) de la presente nota.

Lic. EVA FERNDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

Por Nota de Fecha 07 de setiembre de 2016 con Mesa de Entrada Petropar Nº 10.498 de fecha 07 de setiembre de 2016 11:58 hs. el Consorcio Edifica presenta las siguientes documentaciones:

1 – Curva de Avance Financiero
2 - Copia simple de Cedula de Identidad de los accionistas
3 – Copia simple del RUC
4 – Copia de Contratos de la firma Edifica Constructora S.A.
5 – Copia de Facturas de la firma Edifica Constructora S.A.
6 – Copia de Contratos del Sr. Guillermo Sánchez
7 – Copia de Facturas del Sr. Guillermo Sánchez.

Por Nota DOC Nº 379/2016 de fecha 09 de setiembre de 2016 fueron solicitadas al Consorcio Edifica la presentación de las siguientes documentaciones:

1 - Presentar las siguientes documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII - Documentos que componen la oferta Punto I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7, para los equipos alquilados:

(i) Declaración Jurada donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;

(ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing..

Lo solicitado debe presentarse en el Piso 14 del Edificio Centro Financiero sito en Chile N°753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, nota mediante a más tardar el día Lunes 12 de setiembre de 2016, hasta las 09:00 horas.

Por Nota de Fecha 12 de setiembre de 2016 con Mesa de Entrada Petropar Nº 10.662 de fecha 12 de setiembre de 2016 08:25 hs. el Consorcio Edifica presenta las siguientes documentaciones:

1 – Carta de Compromiso de Alquiler de Maquinas
2 – Declaración Jurada de Disponibilidad y permanencia de máquinas en el lugar de la obra.

Por Nota DOC Nº 382/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016 fueron solicitadas al Consorcio Edifica la presentación de las siguientes documentaciones:

Ing. MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Punto 6. Capacidad en materia de Personal el oferente deberá:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves como mínimo:

Plantel técnico superior

1 - Ingeniero: Civil o electromecánico, con experiencia en Construcción de Estaciones de Servicios.

Plantel técnico con experiencia en Construcción de estaciones de servicios para:

1 - instalaciones de equipos
2 - obras civiles
3 - instalaciones eléctricas / electromecánicas
4 - instalaciones hidráulicas
5 - ensayos, conforme a normas y códigos aplicables a Estaciones de Servicios.

Superintendente de Obra

Un Jefe o Superintendente de Obras profesional Ingeniero con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, que será responsable directo de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la marcha y calidad de los trabajos, cuya actuación se ajustará al texto de contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones y las observaciones o indicaciones del Fiscal de Obra.

Por lo expuesto se solicita la presentación de los siguientes documentos que demuestren la Capacidad del oferente en materia de personal de conformidad al punto H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal de la Sección VII – Anexos – Anexo N° 1 – Documentos que componen la oferta y de la Sección VI – Formularios del Pliego de Bases y Condiciones:

1. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*
2. *Declaración Jurada de los personales claves, técnicos y de administración en el cual se compromete a prestar servicios profesionales en caso de que la oferta sea adjudicada y que se compromete no realizar ninguna otra actividad durante el periodo asignado que impida prestar el servicio.*
3. *Formulario N° 9 - Lista de Personal requerido para la obra.*

Lo solicitado debe presentarse en el Piso 14 del Edificio Centro Financiero sito en Chile N°753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, nota mediante a más tardar el día Martes 13 de setiembre de 2016, hasta las 15:30 horas.

Lic. ELVA MÉNDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

Por Nota de Fecha 13 de setiembre de 2016 con Mesa de Entrada Petropar Nº 10.737 de fecha 13 de setiembre de 2016 14:30 hs. el Consorcio Edifica presenta las siguientes documentaciones:

1. Formulario Nº 9
2. Declaración Jurada de Compromiso del Personal
3. Curriculum de Personales Técnicos.

5.7 - Calificación Legal de los Integrantes del Consorcio Edifica.

1 - El comité de Evaluación ha verificado y ha constatado que los miembros integrantes del Consorcio Edifica Constructora S.A. y Guillermo José Sánchez Cárdenas han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Al respecto el punto e) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: *PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR: ...e) los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En fecha 23 de diciembre de 2015, Petropar ha suscrito Contrato PR/RC Nº 664/2015 con la firma Edifica Constructora S.A. para la Reparación de Pavimento, Plataforma y Vereda en la Planta de Petropar en Villa Elisa resultado del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2015 con ID Nº 294.574.

En fecha 04 de abril de 2016 Petropar ha suscrito Adenda Nº 1 al Contrato PR/RC/664/15 por la cual se amplía el plazo de entrega por cuarenta y cinco (45) días y se amplía la vigencia del contrato hasta el 30 de setiembre de 2016.

En fecha 05 de setiembre de 2016 por Nota Interna DOC Nº 171/2016 se ha solicitado a la Gerencia Administradora del Contrato un informe pormenorizado de la Ejecución Contractual correspondiente al Contrato PR/RC/664/2015 y específicamente informe si la firma Edifica Constructora S.A. se encuentra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en el caso de que existan se solicita que se detalle el perjuicio que ha causado la mora a Petropar.

Por Nota Interna GMP/33/2016 de fecha 05 de setiembre de 2016 la Gerencia Administradora del Contrato presenta informe pormenorizado de la ejecución contractual y concluye: ... *De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, y considerando que el Contratista ha realizado suministros y trabajos por montos superiores al anticipo financiero recibido y que no ha percibido otra retribución monetaria por lo ejecutado, no encontramos condiciones que generen un daño patrimonial, ya que tampoco hemos interrumpido operaciones de despacho y no hubo lucro cesante por ese motivo. Con relación a lo que queda por realizar para completar el alcance del Contrato, consideramos que el Contratista cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo lo necesario en el plazo disponible*

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

hasta cumplir con la vigencia del mismo y así completar la ejecución comprometida, a pesar de que a partir de la conclusión del ítem 1 en fecha 10 de agosto de 2016, no se registraron avances en suministros ni trabajos para la ejecución del ítem 2, sin que hayamos recibido explicación formal del contratista. Evidentemente en atención a la demora que se registre al concluir el ítem 2, deberán ser aplicadas las multas que correspondan de acuerdo con lo estipulado en el contrato (Clausula 11).

Conforme a lo expresado tenemos que si bien la firma Edifica Constructora S.A. se encuentra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en el ítem 2, la Gerencia Administradora del Contrato ha informado que no encuentra condiciones que generen un daño patrimonial, ya que tampoco se ha interrumpido operaciones de despacho y no hubo lucro cesante por ese motivo.

Por tanto conforme a lo establecido en el Art. 40 inc.) e de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" no se configura la inhabilitación o prohibición para contratar teniendo en cuenta que la Petropar no ha sido perjudicada.

2 - El comité de Evaluación ha verificado los registros del personal y el representante legal así como los accionistas de la firma Edifica Constructora S.A. y el Sr. Guillermo José Sánchez Cárdenas no forman parte del Plantel de Funcionarios de Petropar.

3 - El comité de Evaluación ha verificado los registros del SINARH en el cual se ha verificado que el representante legal y los accionistas de la firma Edifica Constructora S.A. así y el Sr. Guillermo José Sánchez Cárdenas no aparecen en el Sistema como funcionarios públicos.

5.8 - Experiencia General en Obras.

El pliego de bases y Condiciones establece:

- Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de facturación se define como la suma total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente, dividido el número de (5) conforme lo señalado en el párrafo precedente.

  Requisitos de Cumplimiento en caso de Consorcio:

  1 – Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

  2 – Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.

  3 –Todas las partes combinada: Debe cumplir con el requisito.

  En el siguiente cuadro se lista las facturas presentadas por las firmas Edifica Constructora S.A. y el Sr. Guillermo José Sánchez Cárdenas consideradas como válidas por este comité:

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

OFERENTE LIDER: EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.					
Nº	TIPO DE COMPROBANTE	Nº	DESCRIPCION	AÑO	MONTO
1	FACTURA	352	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	330.000.000
2	FACTURA	366	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	370.000.000
3	FACTURA	368	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	370.000.000
4	FACTURA	371	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	197.000.000
5	FACTURA	372	CONSTRUCCION DE OBRAS	2015	497.400.508
6	FACTURA	374	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	180.000.000
7	FACTURA	380	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	270.000.000
8	FACTURA	382	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	328.000.000
9	FACTURA	383	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	270.000.000
10	FACTURA	384	CONSTRUCCION DE OBRAS	2015	637.491.670
11	FACTURA	389	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	2015	103.083.772
12	FACTURA	399	CONSTRUCCION DE OBRAS	2015	598.351.730
13	FACTURA	501	CONSTRUCCION DE OBRAS	2015	589.374.276
14	FACTURA	505	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2015	195.000.000
15	FACTURA	223	CONSTRUCCION DE OBRAS	2015	105.132.378
16	FACTURA	234	CONSTRUCCION DE JUZGADO	2015	97.142.885
17	FACTURA	237	CONSTRUCCIONES MILITARES	2015	123.065.440
18	FACTURA	243	CONSTRUCCION DE JUZGADO	2015	57.788.248
19	FACTURA	265	CONSTRUCCION DE JUZGADO	2015	28.692.530
20	FACTURA	108	CONSTRUCCION DE JUZGADO	2014	155.001.389
21	FACTURA	127	CONSTRUCCIONES MILITARES	2014	350.000.000
22	FACTURA	137	CONSTRUCCIONES MILITARES	2014	99.700.474
23	FACTURA	138	PAGO CERTIFICACION DE OBRA	2014	100.299.526
24	FACTURA	139	CONSTRUCCION DE JUZGADO	2014	192.437.017
25	FACTURA	170	AMPLIACION SEDE REGIONAL DE LA ANDE	2014	124.646.180
26	FACTURA	183	CONSTRUCCION DE JUZGADO	2014	138.708.069
27	FACTURA	35	CONSTRUCCIONES VARIAS	2013	650.129.817
28	FACTURA	40	CONSTRUCCIONES VARIAS	2013	338.137.471
29	FACTURA	41	CONSTRUCCIONES VARIAS	2013	935.000.000

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WALKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

SUMA DE LOS MONTOS DE LAS FACTURAS PRESENTADAS Y CONSIDERADAS VALIDAS CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS 5 AÑOS (2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015) DE LA FIRMA EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	**8.431.583.380**
PROMEDIO DE LAS FACTURACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	**1.686.316.676**

OFERENTE SOCIO: FIRMA UNIPERSONAL GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS

Nº	TIPO DE COMPROBANTE	Nº	DESCRIPCION	AÑO	MONTO
1	FACTURA	113	CONSTRUCCION DE FABRICA DE PRODUCCION	2.014	2.069.404.045
2	FACTURA	139	CONTRUCCION Y EXCAVACION	2.015	1.549.828.000
3	FACTURA	109	CONSTRUCCION Y REPARACION DE TINGLADO	2.015	900.000.000
4	FACTURA	150	CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y CARGADERO DE COMBUSTIBLE	2.015	310.000.000
5	FACTURA	140	CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y CARGADERO DE COMBUSTIBLE	2.015	529.438.879
6	FACTURA	146	CONSTRUCCION DE DUPLEX	2.013	320.000.000
7	FACTURA	135	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2.013	200.000.000
	SUMA DE LOS MONTOS DE LAS FACTURAS PRESENTADAS Y CONSIDERADAS VALIDAS CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS 5 AÑOS (2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015) DE LA FIRMA UNIPERSONAL GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS				**4.519.232.045**
	PROMEDIO DE LAS FACTURACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA UNIPERSONAL GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS				**903.846.409**

MONTO DE LA OFERTA DEL CONSORCIO EDIFICA	**4.780.000.000**

OFERENTE LIDER EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. DEBE CUMPLIR AL MENOS EL 40 % DE LO SOLICITADO	**1.912.000.000**

LILIANA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajápo ñande rapérã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

OFERENTE MIEMBRO GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS DEBE CUMPLIR AL MENOS EL 25 % DE LO SOLICITADO	**1.195.000.000**

TODAS LAS PARTES COMBINADAS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.	**2.590.163.085**

NO CUMPLE

Se aclara que no han sido consideradas como válidas las facturas presentadas cuya descripción no sean Construcciones de Obras de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Conforme al análisis realizado que se verifica en el cuadro anterior correspondiente a las facturas presentadas por la firma Edifica Constructora S.A. y por la Firma Unipersonal Guillermo José Sánchez Cárdenas se tiene que:

1 – **Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.**

El promedio de las facturaciones de Construcciones de Obras presentadas por la firma Edifica Constructora S.A. como Socio Líder del Consorcio es superior al 40 % del monto total de la oferta presentada por el Consorcio Edifica.

2 – Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.

El promedio de las facturaciones de Construcciones de Obras presentadas por la firma Unipersonal Guillermo José Sánchez Cárdenas, socio del Censorio Edifica, es superior al 25 % del monto total de la oferta presentada por el Consorcio Edifica.

3 – Todas las partes combinada: Debe cumplir con el requisito.

El promedio de la suma de los montos de las facturaciones presentadas por la firma Edifica Constructora S.A. asciende a Guaraníes Mil seiscientos ochenta y seis millones trescientos dieciséis mil seiscientos setenta y seis (Gs. 1.686.316.676).

El promedio de la suma de los montos de las facturaciones presentadas por la firma Unipersonal Guillermo José Sánchez Cárdenas asciende a Guaraníes Novecientos tres millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve (Gs.903.846.409)

La sumatoria de los promedios de los integrantes del consorcio Edifica es de Guaranies Dos mil quinientos noventa millones ciento sesenta y tres mil ochenta y cinco (Gs. 2.590.163.085)

El pliego de bases y condiciones establece en caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con el requisito de Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2011,

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limpricht
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

2012, 2013, 2014 y 2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al monto total de la oferta.

El promedio de la suma de las facturaciones en forma combinada correspondiente a los miembros integrantes del Consorcio Edifica es inferior al monto total de la oferta del Consorcio Edifica de Guaranies Cuatro mil setecientos ochenta millones (Gs. 4.780.000.000).

Conforme al análisis realizado el Consorcio Edifica no cumple con la Experiencia General en Obras exigida en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de Consorcios.

5.9 - Experiencia Específica en Obras

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o sub contratista autorizado por la entidad contratante en al menos tres (3) contratos de Construcción de Estaciones de Servicios dentro de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015). A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% comprobables con el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Requisitos de Cumplimiento en caso de Consorcio:

1 – Socio Líder: El Socio Líder Deberá contar como mínimo con 1 (un) contrato conforme a lo solicitado

2 – Cada Socio: Uno de los socios excluyendo al Socio Líder Deberá contar como mínimo con 1 (un) contrato conforme a lo solicitado.

3 –Todas las partes combinada: Debe cumplir con el requisito

En el siguiente cuadro se lista los contratos presentados por las firmas Edifica Constructora S.A. y el Sr. Guillermo José Sánchez Cárdenas:

OFERENTE LIDER: EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.							
Nº	DOCUMENTO	DECRIPCION DEL DOCUMENTO	MONTO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATANTE	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	OBSERVACIONES
1	CONTRATO	REACONDICIONAMIENTO TOTAL DE ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS EN CORONEL OVIEDO	800.000.000	10/04/2015	JP SERVICIOS S.A.	PRESENTA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE FECHA 03/11/2015	NO CORRESPONDE A CONSTRUCCI'ON DE ESTACION DE SERVICIO
2	CONTRATO	REACONDICIONAMIENTO TOTAL DE ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS CIUDAD DEL ESTE	730.000.000	05/03/2014	JP SERVICIOS S.A.	PRESENTA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE FECHA 03/12/2014	NO CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

OFERENTE SOCIO: FIRMA UNIPERSONAL GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS							
Nº	DOCUMENTO	DECRIPCION DEL DOCUMENTO	MONTO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATANTE	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	OBSERVACIONES
1	CONTRATO	CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y CARGADERO DE COMBUSTIBLES	1.058.877.758	15/01/2015	GRANJAS Y CABAÑAS MI ANHELO S.A.	ACTA DE RECEPCION DEFINITICA DE FECHA 15/12/2015	NO CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO
2	CONTRATO	CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y CARGADERO DE COMBUSTIBLES	855.099.383	01/02/2015	MANDYYUPECUA S.R.L.	ACTA DE RECEPCION DEFINITICA DE FECHA 30/11/2015	NO CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO

La firma Unipersonal Guillermo José Sánchez Cárdenas presenta dos contratos correspondientes a Construcción de Depósito y Cargadero de Combustible. Por su parte, la firma Edifica Constructora S.A. presenta dos contratos correspondientes a Refacciones de Estación de Servicio.

Al respecto el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ....*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública (el subrayado es nuestro).*

Al respecto el pliego de bases y condiciones es muy específico aclarando que para cumplir con el requisito debe contar con contratos de Construcción de Estaciones de Servicios.

A diferencia de las construcciones de depósitos y cargadero de combustibles de consumo interno y distribución, una Estación de Servicio es una instalación dedicada a la venta al público (al por menor) de carburantes y combustibles petrolíferos a granel por medio de surtidores, a cambio de un precio.

Asimismo, a diferencia de la refacción de una Estación de Servicio, la construcción de una Estación de Servicio comprende la elaboración de la totalidad de la obra, no del arreglo o refacción de lo ya construido, lo cual tiene lógicamente un nivel de complejidad menor a lo primero.

Las edificaciones de una Estación de Servicio y las instalaciones que se realizan en las mismas están clasificadas según los estándares de construcción como construcciones de mayor riesgo teniendo en cuenta que la construcción mal realizada, la mala instalación de

Lic. Nelly A. MÉNDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

los equipos y maquinarias pueden ocasionar un alto riesgo al patrimonio público, a la Seguridad Pública y al Medio Ambiente.

Además es importante diferenciar que las Estaciones de Servicio cuentan con reglamentaciones específicas establecidas por el Ministerio de Industria y Comercio distintos de los depósitos y cargaderos de combustibles de consumo interno. De hecho, el Ministerio de Industria y Comercio establece los requisitos que deben ser cumplidos para la habilitación de las Estaciones de Servicios. Las obras presentadas por el oferente, no se encuentran necesariamente acorde a los requisitos legales establecidos en esta normativa. (Decreto 10.911/00) y reglamentaciones del Ministerio de Industria y Comercio.

Por lo expuesto no puede considerarse que un depósito y cargadero de combustible sea igual a una Estación de Servicio solo por el hecho de almacenar y cargar combustibles. Asimismo, no puede considerarse que la refacción de una Estación de Servicio sea equiparado a la construcción de la misma, cuyos niveles de complejidad son claramente superiores.

El pliego de bases y condiciones establece que cada socio debe contar con al menos un (1) contrato de Construcción de Estación de Servicio dentro de los últimos tres (3) años.

Conforme al análisis realizado la firma Unipersonal Guillermo José Sánchez Cárdenas, así como a la firma Edifica Construcciones S.A., no han demostrado documentalmente contar mínimamente con un (1) un contrato de Construcción de Estación de Servicio dentro de los últimos tres años (2013, 2014, 2015)

Conforme a los puntos 8. Experiencia General en Obras y Punto 9. Experiencia Específica en Obras de este informe se descalifica la oferta presentada por el Consorcio Edifica.

Las demás documentaciones presentadas por el Consorcio Edifica no fueron analizadas así como tampoco fueron realizados los demás análisis establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

5.10 - *Se seleccionará provisoriamente al siguiente oferente con la oferta más baja determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual y que ha presentado su oferta física conforme al Acta de Apertura Física de las Ofertas.*

OFERENTE	Mejor Precio
YUKON S.A.	5.180.000.000

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

5.11 - Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por Nota DOC Nº 348/2016 de fecha 05 de setiembre de 2016 fue solicitada a la firma Yukon S.A. la presentación de las siguientes documentaciones:

1 – Aclaración sobre la experiencia general presentada en su oferta y, en especial, si la misma cuenta con la experiencia general requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, y de ser así, acredite dicha experiencia por medio de las documentaciones pertinentes.

Lo solicitado debe presentarse en el Piso 14 del Edificio Centro Financiero sito en Chile N°753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, nota mediante, a más tardar el martes 06 de setiembre de 2016, hasta las 11:00 horas.

Por Nota de fecha 06 de setiembre de 2016 recibida según Mesa de Entrada Petropar Nº 10.437 de fecha 06 de setiembre de 2016 09:30 hs. la firma Yukon S.A. solicita una prórroga de 24 horas hábiles, para las debidas presentaciones de las documentaciones requeridas

Por Nota DOC Nº 353/2016 de fecha 06 de setiembre de 2016 se informa a la firma Yukon S.A. que el Coordinador del Comité de Evaluación ha establecido otorgar la extensión solicitada para la presentación de las documentaciones solicitadas hasta las 14:00 hs. del día 07 de setiembre de 2016.

Por Nota de fecha 06 de setiembre de 2016 recibida según Mesa de Entrada Petropar Nº 10.459 de fecha 06 de setiembre de 2016 14:14 hs. la firma Yukon S.A. presenta las siguientes documentaciones:

1 – Aclaración sobre la experiencia general presentada en la oferta.
2 – Adjunta documentos pertinentes al pedido.

La firma Yukon S.A. ha presentado las siguientes copias autenticadas por Escribano Público las siguientes documentaciones.

1 – Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de abril de 2014 firmada por el Sr. Lic. Alejando Canan en representación de la firma Gas Corona S.A.E.C.A. y el Sr. Daniel Díaz de Vivar representante de la firma Yukon S.A correspondiente a la obra Construcción de Estación de Servicio de la Ciudad de Bella Vista Norte. El texto del Acta de Recepción Definitiva presentada se describe a continuación: *En la ciudad de San Antonio, a los 27 días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en representación de la Empresa Gas Corona, el Lic. Alejandro Canan, Representando a la Empresa Gas Corona S.A.E.C.A. y en representación de la Empresa Yukon S.A. su representante el Ing. Daniel*

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WULKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

Díaz de Vivar, contratista de la obra "CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE". El representante de la firma YUKON S.A., Ing. Daniel Díaz de Vivar, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y reglas del buen arte de la construcción. El Sr. Alejandro Canan, en Representación de la Empresa Gas Corona S.A.E.C.A., manifiesta en este acto que la misma se realizó según lo acordado en el Contrato Firmado entre las partes, a entera satisfacción de la Empresa Contratante. En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman Ing. Daniel Díaz de Vivar Yukon S.A. y Gas Corona S.A.E.C.A.

2 – Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de marzo de 2015 firmada por el Sr. Lic. Alejando Canan en representación de la firma Gas Corona S.A.E.C.A. y el Sr. Daniel Díaz de Vivar representante de la firma Yukon S.A correspondiente a la obra Construcción de Estación de Servicio de la Ciudad de Edelira. El texto del Acta de Recepción Definitiva presentada se describe a continuación: *En la ciudad de San Antonio, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil quince, se reúnen en representación de la Empresa Gas Corona, el Lic. Alejandro Canan, Representando a la Empresa Gas Corona S.A.E.C.A. y en representación de la Empresa Yukon S.A. su representante el Ing. Daniel Díaz de Vivar, contratista de la obra "CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE EDELIRA 49". El representante de la firma YUKON S.A., Ing. Daniel Díaz de Vivar, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y reglas del buen arte de la construcción. El Sr. Alejandro Canan, en Representación de la Empresa Gas Corona S.A.E.C.A., manifiesta en este acto que la misma se realizó según lo acordado en el Contrato Firmado entre las partes, a entera satisfacción de la Empresa Contratante. En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman Ing. Daniel Díaz de Vivar Yukon S.A. y Gas Corona S.A.E.C.A.*

3 – Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de diciembre de 2016 firmada por el Sr. Lic. Alejando Canan en representación de la firma Gas Corona S.A.E.C.A. y el Sr. Daniel Diaz de Vivar representante de la firma Yukon S.A. correspondiente a la obra Construcción de Estación de Servicio de la Ciudad de Cnel. Oviedo. El texto del Acta de Recepción Definitiva presentada se describe a continuación: *En la ciudad de San Antonio, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en representación de la Empresa Gas Corona, el Lic. Alejandro Canan, Representando a la Empresa Gas Corona S.A.E.C.A. y en representación de la Empresa Yukon S.A. su representante el Ing. Daniel Díaz de Vivar, contratista de la obra "CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE CNEL. OVIEDO". El representante de la firma YUKON S.A., Ing. Daniel Díaz de Vivar, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y reglas del buen arte de la construcción. El Sr. Alejandro Canan, en Representación de la Empresa Gas Corona S.A.E.C.A., manifiesta en este acto que la misma se realizó según lo acordado en el Contrato Firmado entre las partes, a entera satisfacción de la Empresa Contratante. En prueba de lo actuado se labra la*

Lic. [illegible] VA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente Ge[illegible]
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

presente acta en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman Ing. Daniel Díaz de Vivar Yukon S.A. y Gas Corona S.A.E.C.A.

Por Nota DOC Nº 358/2016 de fecha 06 de setiembre de 2016 se ha solicitado Gas Corona S.A.E.C.A. referencias comerciales sobre los trabajos realizados por la firma Yukón S.A. en las siguientes Estaciones de Servicios:

a) Construcción de Estación de Servicio Bella Vista Norte – Acta de Recepción de Obras del 27 de abril de 2014.

b) Construcción de Estación de Servicio Edelira – Acta de Recepción de Obras de fecha 16 de marzo de 2015

c) Construcción de Estación de Servicio de Coronel Oviedo – Acta de Recepción de Obras de fecha 27 de Diciembre de 2015

Al respecto se ha solicitado se informe si las mismas fueron realizadas por la firma Yukón S.A. a conformidad de Gas Corona S.A. ha adjuntado copias de las documentaciones presentadas por la firma Yukón S.A. en su oferta.

Por Nota de fecha 07 de setiembre de 2016 Mesa de Entrada Petropar Nº 10.568 de fecha 08 de setiembre de 2016, 14:18 hs. La Sra. Celeste Pallares Viveros, Vicepresidente de la firma Gas Corona S.A.E.C.A. expresa:

Nos dirigimos a Ud., en respuesta a su Nota Nº 358/16 de fecha 06 de setiembre relacionada a la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2016 Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú ID Nº 316.052 convocada por Petróleos Paraguayos – Petropar en la cual adjuntan supuestas notas emitidas por la empresa que represento, GAS CORONA SAECA. Por la presente informamos y denunciamos que dichas notas presentadas por la empresa YUKON como parte de su oferta y denominadas "ACTAS DE RECEPCION" no fueron emitidas por GAS CORONA SAECA. Dejamos constancia que el Lic. Alejandro Canan no es representante de la empresa GAS CORONA SAECA, la firma de la misma no fue realizada por ningun representante de GAS CORONA SAECA y la empresa YUKON no realizo trabajos según indica la nota. Por ende, toda la información presentada en la misma es falsa y carece de valor total y absoluto. GAS CORONA SAECA deslinda toda responsabilidad y compromiso sobre dichas notas. La empresa GAS CORONA SAECA además tomara las acciones legales correspondientes sobre la empresa YUKON considerando la utilización fraudulenta de la marca y lo que esto implica en cuanto a perjuicio de la misma. Sin otro particular, le saluda atentamente. Firma: *Celeste Pallares Viveros Vice-Presidente.*

Por Nota de fecha 15 de setiembre de 2016 Mesa de Entrada 10861 de fecha 15 de setiembre de 2016 la firma Yukón expresa: *Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de manifestarle que nuestra empresa YUKON S.A. en la presentación de la oferta de la licitación de referencia, ha incurrido en un error involuntario en el Formulario Nº 8 "Experiencia Específica en la Construcción" en los folios Nº 238, 239, 240, en la cual por un error involuntario del departamento de licitaciones de nuestra*

Lic. EVA MENDEZ
Jefe de Unidad de Estudios
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

empresa en la elaboración de los certificados de obras realizadas se procedió a remitir certificados con fechas incorrectas por lo cual solicito no sea considerado como un documento dentro de la evaluación y que los mismos sean devueltos a esta empresa. Sin otro particular, y solicitando las disculpas del caso aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. Firma. Ing. Daniel Díaz de Vivar, Representante Legal.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, este Comité expresa que dentro de los principios de la administración pública se encuentra el deber legal de dar crédito fidedigno a las actuaciones de los administrados, sustentándose en la buena fe procedimental. Sin embargo, es necesario precisar, que tal presunción no es absoluta, sino que se trata de una presunción juris tantum, que admite prueba en contrario, cuando informados por otros administrados o a través de controles e información que maneja la administración, se pueda probar que las actuaciones de los administrados (en la presentación de documentos y declaraciones) no es veraz, en este hipotético caso se afecta el principio de presunción de veracidad.

El Derecho Administrativo Público establece el Principio de privilegio de controles posteriores: *La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz".*

En este sentido, en este proceso la firma Gas Corona S.A.E.C.A. representada por la Sra. Celeste Pallares en su carácter de Vicepresidente de la firma, *a prima facie*, ha aportado suficientes elementos de juicio para desvirtuar la presunción de veracidad que amparaba a la firma Yukon S.A. en la presentación de los documentos mencionados más arriba. Por lo que este comité considera pertinente informar a la Dirección Operativa de Contratación y a la Presidencia a los efectos de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicos los hechos manifestados, previa consulta a la Dirección Jurídica de PETROPAR.

Las demás documentaciones presentadas por la firma Yukon S.A. no fueron analizadas así como tampoco fueron realizados los demás análisis establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

6. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura Física de las Ofertas.</u>

Este comité no considera necesario responder a las observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura de Ofertas Físicas teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Lic. EVA MEDINA
Jefa
Unidad de EE.SS y OEE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

7. <u>Conclusión o recomendación.</u>

El artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Habiendo realizado el análisis de las firmas que han participado en el proceso de contratación y que han presentado ofertas físicas conforme al Acta de Apertura Física de las Ofertas se verifica que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

POR TANTO, el comité de evaluación de ofertas RECOMIENDA:

1) **DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú",** en virtud a que luego del análisis efectuado a las ofertas presentadas en el procesos se concluye que ninguna de ellas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2) Realizar los trámites correspondientes con respecto a la falta de presentación física de las ofertas de la Firma Unipersonal Carlos Villamayor Soler y de la firma Z & Zarza Construcciones S.A. de conformidad a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14.

3) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que actúen en el ámbito de su competencia, si así lo considera pertinente, lo manifestado por este comité en el análisis realizado a las documentaciones presentadas por la firma Alfa y Omega S.A.

4) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a otras Instituciones Públicas para que actúen en el ámbito de su competencia, si así lo considera pertinente, lo manifestado por este comité en el análisis realizado a las documentaciones presentadas por la firma Yukon S.A.

FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas

Lic. EVA MENDEZ
Jefa
Unidad de EE.SS y OE
Dirección Comercial
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2016
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO ÑÚ GUAZU"

- Resolución que Autoriza el Llamado y Aprueba el Pliego
- Resolución que conforma el Comité de Evaluación
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura de ofertas físicas
- Ofertas presentadas por los oferentes en este proceso de contratación y documentaciones remitidas y recibidas en este proceso de evaluación.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. William Wilka
Gerente General
Miembro Comité

Abog. Daniel Álvarez
Asesor de la Presidencia
Coordinador de Comité

Abog. Jorge Granada
Asesor de la Dirección Jurídica
Miembro Comité

Ing. Roberto Candia
. Gerente Interino de Proyectos y Obras **Miembro del Comité**

Arq. Nelson Dobrila
Jefe Interino Dpto. De Proyectos y Fiscalización
Miembro del Comité

Lic. Eva Méndez
Jefa Interina Unidad de EE.SS. y OEE.
Miembro del Comité